

D. ALBERTO RENTÉ PUJOL, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración en su reunión del día 16 de junio de 2008,

CERTIFICO:

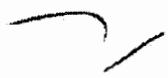
El contenido del presente disquete coincide plenamente con el contenido del Folleto Base del tercer programa de emisión de pagarés denominado "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Sabadell 2008", registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 15 de julio de 2008.

Que autorizo la difusión de dicho archivo a través de la "web" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

Que la vigencia del Folleto de Base será de 12 meses a partir de la fecha de publicación siendo ésta 16 de julio de 2008.

Y para que así conste, expide el presente certificado en Sabadell, a 15 de julio de 2008.

CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL
P.P.



FOLLETO BASE DE PAGARÉS

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS

CAIXA SABADELL 2008

Por un saldo vivo nominal máximo de **1.000.000.000 €** ampliable a
1.500.000.000 €

El presente Folleto Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº809/2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2008.

Este Folleto Base de Pagarés se complementa con el documento de registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, registrado en la CNMV el día 10 de julio de 2008, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I. RESUMEN.....	
II. FACTORES DE RIESGO.....	
III. NOTA DE VALORES	
PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES	
PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO.....	
PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	
3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión.....	
3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos	
PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	
4.1. Descripción del tipo y clase de los valores	
4.2. Legislación de los valores	
4.3. Representación de los valores.....	
4.4. Divisa de la emisión	
4.5. Orden de prelación.....	
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.	
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.	
4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.	
4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.	
4.10. Representación de los tenedores de los pagarés.....	
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.....	
4.12. Fecha de emisión.....	
4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.....	
4.14. Fiscalidad de los valores.....	
PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	
5.1 Descripción de la Oferta Pública.....	
5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta	
5.1.2 Importe máximo	
5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud	
5.1.4 Método de prorrateo.....	
5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud	
5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	
5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta	
5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra	
5.2 Plan de colocación y adjudicación	
5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.....	
5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.....	
5.3 Precios	

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.....	
5.4 Colocación y suscripción.....	
5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación.....	
5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias	
5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento	
5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento	
PUNTO 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	
6.1 Solicitudes de admisión a cotización	
6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase..	
6.3 Entidades de liquidez	
PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL.....	
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión.....	
7.2 Información del Folleto Base de Pagarés revisada por los auditores.....	
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros.....	
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.....	
7.5 Ratings	

I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base de Pagarés en su conjunto.

No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

El Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto Base de Pagarés que ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de julio de 2008.

Existe un Folleto Base de Pagarés a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en calle Gràcia, 17 al 29, Sabadell y en la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de julio de 2008.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS

EMISOR: CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL, con CIF G-08169799 y domicilio en Sabadell, calle de Gràcia 17 al 29.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Programa de Emisión De Pagarés Caixa Sabadell 2008.

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior a tres (3) días hábiles ni superior a quinientos cuarenta y siete (547) días naturales. El importe nominal unitario será de mil (1.000) euros, con una suscripción mínima de 5.000 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo máximo en cada momento será de 1.000 millones de euros, ampliable a 1.500 millones de euros.

COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES: Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base están dirigidos tanto a Inversores Minoristas como Cualificados.

COLOCACIÓN: Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor, o bien a través de ACA, S.A., Sociedad de Valores. (en adelante ACA VALORES), entidad colocadora del programa fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal se fijará individualmente en cada momento por acuerdo entre el emisor y el tomador, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

PERIODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto Base de Pagarés será de 12 meses, desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá como máximo el segundo día hábil posterior a la fecha de emisión de pagarés.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa Sabadell. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión. Para tal fin, deberán tener abierta o abrirán, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto Base de Pagarés. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, cuyo número se procurará que no superen los cuatro (4) vencimientos mensuales.

FISCALIDAD: Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14. de la Nota de Valores correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

- Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integraran en la parte general de la base imponible del ahorro.
- Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%. Las rentas obtenidas por las personas jurídicas residentes fiscales en España, no están sujetas a retención.

COTIZACION: CAIXA SABADELL solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés emitidos del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores ofrecidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, la entidad encargada de la llevanza de las anotaciones en cuenta será IBERCLEAR.

GARANTÍA: Caixa Sabadell responderá del reembolso del principal con todo su patrimonio.

RENTABILIDAD: La rentabilidad de cada pagaré vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el precio de reembolso o enajenación de dicho pagaré, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

AGENTE DE PAGOS: El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A., Sociedad de Valores un contrato de agente de pagos, por el que se establece que dicha entidad realizará el reembolso de los pagarés al amparo del presente Programa.

LIQUIDEZ: El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A., Sociedad de Valores (la “**Entidad Provedora de Liquidez**”) un contrato de compromiso de liquidez (el “**Contrato de Liquidez**”) hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal en cada momento. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la entidad de liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio. Si la Entidad Provedora de Liquidez quiebra o no responde y no se encuentra otra de respaldo, CAIXA SABADELL tendría que dejar de emitir.

FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTAN AL EMISOR: Los principales riesgos son los siguientes:

- Riesgo de Mercado, los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.
- Riesgo de tipo de interés, por la variación que se puede producir en el coste de la financiación y en el rendimiento de las inversiones ligadas a tipo de interés variable.
- Riesgo de tipo de cambio, al incurrir en pérdidas debido a una variación en los tipos de cambio.
- Riesgo de Crédito, por el posible aumento de la morosidad ante el endeudamiento de clientes de la cartera de créditos.
- Riesgo operacional, por procesos internos inadecuados, errores humanos, acontecimientos externos, etcétera inherentes al negocio.
- Existen dos tipos de riesgo de liquidez: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación.

1. Riesgo de Liquidez de Mercado / Producto

- o Es el riesgo de que Caixa Sabadell no sea capaz de deshacer una posición de una forma oportuna, sin sufrir distorsiones en el precio de mercado y en coste de la operación.

2. Riesgo de Liquidez de Financiación

- o Este riesgo se refiere a la capacidad de llevar a cabo las necesidades de inversión y financiación por motivos de desfase en los flujos de caja, es decir, la escasez de fondos para hacer frente a futuros compromisos.

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES:

- Riesgo de Liquidez: los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, ACA VALORES ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

- **Riesgo de mercado:** los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.
- **Riesgo de variación de la calidad crediticia:** No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.
- **Riesgo de Crédito:** Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento o retraso en el pago por parte de Caixa Sabadell de su obligación de devolución del principal de los valores a los inversores.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Estos pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial de CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL quien responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd.

	Corto	Largo	Fecha última actualización	Outlook
Fitch	F2	A-	27-06-2008	Estable

DATOS DEL EMISOR

SECTOR DE ACTIVIDAD: El Código Nacional de Actividad Económica de Caixa Sabadell es el 651 (intermediación financiera), tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, cuasi-financieros y de apoyo, mediante la custodia e inversión del ahorro de sus clientes, sometiéndose de forma rigurosa a la exigencia de administrar de forma óptima los recursos que la sociedad le confía, cumpliendo la normativa legal vigente en materia de inversión obligatoria y tratando de conseguir la mejor reinversión de parte de sus beneficios en obras sociales.

A continuación se incluye información financiera consolidada correspondiente al 31 de marzo de 2008, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2006.

La Entidad incluye los siguientes indicadores:

Concepto	Datos conforme a Basilea II)		Datos conforme a Basilea I					
	31-03-2008		* 31-03-2008		31/12/2007		31/12/2006	
	%	miles de euros	%	miles de euros	%	miles de euros	%	miles de euros
COEF. SOLVENCIA	12,28%	1.072.816	10,91%	984.262	10,99%	994.946	10,49%	866.534
Core Capital	5,42%	473.516	5,25%	473.517	5,30%	479.911	5,25%	434.151
TIER 1	7,30%	637.842	7,07%	637.842	7,12%	644.911	7,25%	599.151
TIER 2	4,98%	434.975	5,00%	450.795	5,08%	459.706	4,40%	363.740
Ratio de morosidad	2,04%	207.635	2,04%	207.635	1,14%	116.215	0,65%	57.235
Ratio de cobertura de la morosidad	86,96%	180.577	86,96%	180.577	156,50%	181.876	243,10%	139.138

*Fuente: Elaboración propia

*Los datos de solvencia a 31-03-2008 según los requerimientos de Basilea I representan un cálculo aproximado únicamente a efectos del presente Documento de Registro.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.

- Presentados según las NIIF-UE para los dos años. (En miles de euros)

	2007	2006
ACTIVO		
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	167.448	177.685
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	12.923	1.213
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13.293	12.371
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	2.291.125	1.943.910
INVERSIONES CREDITICIAS	10.514.815	9.144.914
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	15.602	61.965
DERIVADOS DE COBERTURA	28.734	45.075
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	4.513	3.716
PARTICIPACIONES	69.871	72.015
ACTIVOS POR REASEGUROS	3.569	1.781
ACTIVO MATERIAL	304.406	259.765
ACTIVO INTANGIBLE	6.211	4.811
ACTIVOS FISCALES	58.450	55.002
PERIODIFICACIONES	3.528	1.738
OTROS ACTIVOS	53.377	22.819
TOTAL ACTIVO	13.547.865	11.808.780
PASIVO		
	2007	2006
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	13.889	2.121
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	11.479.731	9.810.281
DERIVADOS DE COBERTURA	100.622	32.675
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	1.098.516	1.125.729
PROVISIONES	13.052	16.532
PASIVOS FISCALES	48.904	68.152
PERIODIFICACIONES	23.039	10.347
OTROS PASIVOS	17.618	11.243
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	165.000	165.000
TOTAL PASIVO	12.960.371	11.242.080
PATRIMONIO NETO	2007	2006
INTERESES MINORITARIOS	3.779	5.094
AJUSTES POR VALORACIÓN	38.945	66.953
FONDOS PROPIOS	544.770	494.653
RESERVAS	485.580	436.455
RESULTADO DEL EJERCICIO	59.190	58.198
TOTAL PATRIMONIO NETO	587.494	566.700
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.547.865	11.808.780
PRO MEMORIA	2007	2006
RIESGOS CONTINGENTES	272.273	420.380
COMPROMISOS CONTINGENTES	2.177.614	2.163.995

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

- Presentados según las NIIF-UE para los dos años. (En miles de euros)

	2007	2006
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	560.390	354.741
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(390.951)	(206.104)
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	7.632	3.875
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	177.071	152.512
RESULTADOS EN ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	3.345	13.766
COMISIONES PERCIBIDAS	57.015	51.688
COMISIONES PAGADAS	(6.696)	(6.183)
ACTIVIDAD DE SEGUROS	16.085	17.766
RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	12.179	14.306
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	43	404
MARGEN ORDINARIO	258.992	244.259
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	5.740	4.314
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	11.884	15.385
GASTOS DE PERSONAL	(99.673)	(90.096)
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	(42.160)	(36.935)
AMORTIZACIÓN	(15.973)	(14.383)
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(2.146)	(1.698)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	116.664	120.846
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	(40.288)	(39.915)
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	1.357	(3.621)
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	79	7
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	(345)	-
OTRAS GANANCIAS	2.604	633
OTRAS PÉRDIDAS	(53)	(140)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	80.018	77.810
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(20.480)	(19.117)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	59.538	58.693
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	59.538	58.693
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	348	495
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	59.190	58.198

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL A 31/03/08 y 31/03/07

- Presentadas según la Circular 4/2004 del Banco de España (en miles de euros)

	ACTIVO	Marzo 2.008	Marzo 2.007
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		149.457	97.217
CARTERA DE NEGOCIACIÓN		23.801	7.346
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		12.731	7.346
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		2.252.385	2.054.956
INVERSIONES CREDITICIAS		10.584.262	9.854.289
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		1.846	14.970
DERIVADOS DE COBERTURA		30.178	41.421
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		5.139	4.028
PARTICIPACIONES		67.057	75.094
ACTIVOS POR REASEGUROS		4.645	1.975
ACTIVO MATERIAL		310.645	268.124
ACTIVO INTANGIBLE		6.474	4.867
ACTIVOS FISCALES		60.462	60.548
PERIODIFICACIONES		5.653	3.224
OTROS ACTIVOS		56.687	43.825
TOTAL ACTIVO		13.571.422	12.544.243
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
	PASIVO		
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		24.300	7.736
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		11.714.346	10.504.618
11. DERIVADOS DE COBERTURA		70.182	62.493
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS		1.081.944	1.107.804
14. PROVISIONES		12.705	15.086
15. PASIVOS FISCALES		44.063	69.611
16. PERIODIFICACIONES		24.661	19.715
17. OTROS PASIVOS		28.810	10.984
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			165.000
TOTAL PASIVO		13.001.011	11.963.047
	PATRIMONIO NETO		
1. INTERESES MINORITARIOS		2.455	4.374
2. AJUSTES POR VALORACIÓN		24.589	63.664
3. FONDOS PROPIOS		543.367	513.158
TOTAL PATRIMONIO NETO		570.411	581.196
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		13.571.422	12.544.243
PRO-MEMORIA			
1. RIESGOS CONTINGENTES		249.945	311.684
2. COMPROMISOS CONTINGENTES		1.938.759	2.395.685

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL A 31/03/08 y 31/03/07

- Presentadas según la Circular 4/2004 del Banco de España (en miles de euros)

	Marzo 2008	Marzo 2007
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	159.080	122.033
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	118.237	81.479
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	650	1.336
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	41.493	41.890
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	2.642	2.630
COMISIONES PERCIBIDAS	15.226	13.527
COMISIONES PAGADAS	1.800	2.297
ACTIVIDAD DE SEGUROS	4.296	3.440
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	1.578	5.234
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-186	106
B) MARGEN ORDINARIO	63.249	64.530
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	315	1.060
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	2.911	3.315
GASTOS DE PERSONAL	27.672	23.957
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	13.654	11.554
AMORTIZACIÓN	4.342	3.793
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	668	585
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	20.139	29.016
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	6.397	9.857
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	-345	-1.222
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	1	1
OTRAS GANANCIAS	1.234	114
OTRAS PÉRDIDAS	13	4
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	15.307	20.492
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	2.629	5.037
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES		
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	12.678	15.455
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	12.678	15.455
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	28	220
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	12.650	15.235

II. FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo que afectan a los Valores:

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de variación de la calidad crediticia

El Emisor tiene otorgadas por Fitch las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha última actualización	Outlook
Fitch	F2	A-	27-06-2008	Estable

No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

Riesgo de liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, ACA VALORES ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento o retraso en el pago por parte de Caixa Sabadell de su obligación de devolución del principal de los valores a los inversores.

III. NOTA DE VALORES

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. D. ALBERTO RENTÉ PUJOL, Subdirector General de Caixa d'Estalvis de Sabadell, (en lo sucesivo, indistintamente, "Caixa Sabadell" o el "Emisor"), en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 16 de junio de 2008, asume en nombre y representación de Caixa Sabadell, la responsabilidad de la información que figura en la presente Nota de Valores.

1.2. D. ALBERTO RENTÉ PUJOL, Subdirector General de Caixa d'Estalvis de Sabadell, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar de que así es, la información contenida en el presente Folleto Base de Pagares es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado II "FACTORES DE RIESGO"

PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de la entidad de liquidez (ACA, S.A, Sociedad de Valores).

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV (*)	40.000
Coste por tasas de admisión CNMV(*)	9.363,60
Coste por tasas de inscripción en AIAF	45.000
Coste por tasa admisión AIAF	10.000
Coste por tasas de inscripción en la Sociedad de Sistemas	100
Total	104.463,60

(*): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 1.000 millones de euros.

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré

G = gastos de emisión del pagaré

n = número de días de vida del pagaré

r_e = coste efectivo para el emisor

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de programas de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

La presente emisión consiste en un Programa de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo nominal de mil millones de euros (1.000.000.000 €), ampliable a mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 €). Los pagarés son valores emitidos al descuento, de un importe de mil euros (1.000 EUROS) nominales, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a tres (3) días hábiles, ni superior a quinientos cuarenta y siete (547) días naturales.

4.2. Legislación de los valores

Los valores objeto de este Folleto Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio del Mercado de Valores y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº1. 28014 Madrid.

4.4. Divisa de la emisión

La presente emisión se realiza en euros.

4.5. Orden de prelación

El capital y los intereses de los pagarés objeto de la presente emisión están garantizados con el patrimonio Universal de Caixa Sabadell.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los pagarés detallados del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caixa Sabadell.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

a) Tipo de interés nominal

Los pagarés de este programa devengarán un tipo de interés concertado entre el Emisor y el tomador de cada pagaré en el momento de la suscripción. Caixa Sabadell actualizará y aplicará a los pagarés un tipo de interés, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés es fijo durante toda la vigencia del pagaré.

Las personas interesadas en la suscripción de estos pagarés podrán conocer en el domicilio social de CAIXA SABADELL, calle Gràcia, 17 al 29 – 08201 Sabadell, a través de los medios habituales (tabla de rendimientos), los tipos de interés ofrecidos por CAIXA SABADELL para cada plazo e importes y el conjunto de pagarés suscritos por un mismo cliente.

A efectos de la liquidación de intereses CAIXA SABADELL remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

a) Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés la realizará ACA, como agente de pagos del programa, a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

A tal fin, y para el abono de los importes resultantes de las liquidaciones mencionadas, la Entidad abrirá una cuenta contable asociada a cada contrato de pagarés, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

CAIXA SABADELL efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 18 meses (547 días naturales). Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, CAIXA SABADELL tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, cuyo número no superará en ningún caso los cuatro (4) vencimientos mensuales.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La tasa interna de rentabilidad (T.I.R.) se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días del pagaré

i = T.I.R. al tanto por uno

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés

No aplicable.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

La presente emisión se realiza según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Sociedad Emisora de fecha 31 de marzo de 2008 y el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Emisora de 16 de Junio de 2008.

4.12. Fecha de emisión

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. CAIXA SABADELL se compromete a remitir un Suplemento al presente Folleto Base de Pagarés en el que se incorporen por referencia las cuentas auditadas, tanto individuales como del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2008, una vez publicadas en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El "Programa de Emisión de Pagarés Caixa Sabadell 2007" actualmente en vigor, quedará vencido en el momento en que se publique en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto Base del presente Programa.

El emisor se reserva la posibilidad de no emitir valores cuando no necesite fondos.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa reúnen las características de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14. Fiscalidad de los valores.

La diferencia entre el valor de reembolso o transmisión y el valor de suscripción o adquisición, será considerado como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

En cualquier caso, es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

Suscriptores residentes en España

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59.q del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Suscriptores no Residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del RDL 5/2004, los rendimientos derivados de los pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo de 1.000.000.000 euros (ampliable a 1.500.000.000 euros), denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAIXA SABADELL 2008"

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

El presente Folleto Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto Base de Pagarés.

En cualquier caso, Caixa Sabadell se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

5.1.2 Importe máximo

El importe de la oferta será 1.000.000.000 de euros nominales (ampliable a 1.500.000.000 de euros nominales).

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido bajo el presente Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 1.000.000 de pagarés (1.500.000 de pagarés en caso de ampliación).

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Podrán adquirir pagarés de CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F./D.N.I).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería de CAIXA SABADELL, o bien a través de las entidades colocadoras del Programa, a través de la negociación telefónica directa destinada a inversores cualificados, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAIXA SABADELL, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por escrito, valiendo a estos efectos el fax. Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería desde las 9 horas hasta las 17 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico y cada petición mínima tendrá un único vencimiento.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de CAIXA SABADELL dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y CAIXA SABADELL entregará una copia de la orden de suscripción y del Resumen incluido en el presente Folleto en ese mismo momento. Dicha copia, servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada, y no será negociable. Los pagarés irán adjudicándose por orden cronológico de petición hasta la cobertura total del saldo vivo máximo autorizado.

5.1.4 Método de prorrateo

No aplica.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal mínimo de cada pagaré es de 1.000 euros, siendo el número mínimo de pagarés a suscribir de 5 lo que equivale a 5.000 euros de importe nominal. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 1.000.000.000 de euros, ampliable a 1.500.000.000 de euros.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y CAIXA SABADELL hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será negociable.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en su fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se efectuará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa d'Estalvis de Sabadell. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a fecha de contratación o suscripción. Dicho desembolso se realizará mediante adeudo en una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores abierta en el emisor sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de cancelación y apertura (en este último caso, se entiende que también será libre de gastos cuando el adeudo se realice sobre una nueva cuenta abierta a tal efecto)

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán disponibles en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 17:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento. El suscriptor podrá acceder a esta información acudiendo a las oficinas de CAIXA SABADELL, a través de las cuales se contactará con el

mencionado departamento. Caixa d'Estalvis de Sabadell actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés emitidos al amparo de presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores tanto cualificados como minoristas.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto de Base.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El importe nominal unitario será de 1.000 euros cada pagaré, siendo la suscripción mínima de 5 pagarés lo que equivale a 5.000 euros de importe nominal. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado por acuerdo entre la Sociedad Emisora y el tomador, con rendimiento implícito al ser títulos emitidos al descuento.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{n * i}{365}\right)}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{365}}}$$

Donde:

i = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.
 N = Importe nominal del pagaré.
 E = Valor efectivo del pagaré.
 n = número de días del pagaré.

A continuación se incluye unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 30, 60, 90, 180, 365 y 547 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES
(Plazo inferior al año)**

30 DÍAS				60 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	999,179	1,00	-0,273	1,00%	998,359	1,00	-0,273
1,25%	998,974	1,26	-0,342	1,25%	997,949	1,26	-0,341
1,50%	998,769	1,51	-0,410	1,50%	997,540	1,51	-0,409
1,75%	998,564	1,76	-0,478	1,75%	997,132	1,76	-0,476
2,00%	998,359	2,02	-0,546	2,00%	996,723	2,02	-0,544
2,25%	998,154	2,27	-0,614	2,25%	996,315	2,27	-0,612
2,50%	997,949	2,53	-0,682	2,50%	995,907	2,53	-0,679
2,75%	997,745	2,78	-0,749	2,75%	995,500	2,78	-0,746
3,00%	997,540	3,04	-0,817	3,00%	995,093	3,04	-0,813
3,25%	997,336	3,30	-0,885	3,25%	994,686	3,29	-0,880
3,50%	997,132	3,56	-0,953	3,50%	994,279	3,55	-0,947
3,75%	996,927	3,82	-1,020	3,75%	993,873	3,81	-1,014
4,00%	996,723	4,07	-1,088	4,00%	993,468	4,07	-1,080
4,25%	996,519	4,33	-1,155	4,25%	993,062	4,33	-1,147
4,50%	996,315	4,59	-1,222	4,50%	992,657	4,59	-1,213
4,75%	996,111	4,85	-1,290	4,75%	992,252	4,85	-1,280
5,00%	995,907	5,12	-1,357	5,00%	991,848	5,11	-1,346
5,25%	995,703	5,38	-1,424	5,25%	991,444	5,37	-1,412
5,50%	995,500	5,64	-1,491	5,50%	991,040	5,63	-1,478
5,75%	995,296	5,90	-1,558	5,75%	990,636	5,89	-1,544
6,00%	995,093	6,17	-1,625	6,00%	990,233	6,15	-1,609
6,25%	994,889	6,43	-1,692	6,25%	989,831	6,42	-1,675
6,50%	994,686	6,70	-1,759	6,50%	989,428	6,68	-1,740
6,75%	994,483	6,96	-1,826	6,75%	989,026	6,94	-1,806
7,00%	994,279	7,23	-1,892	7,00%	988,624	7,21	-1,871

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES
(Plazo inferior al año)**

90 DÍAS				180 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS
1,00%	997,540	1,00	-0,273	1,00%	995,093	1,00	-0,271
1,25%	996,927	1,26	-0,340	1,25%	993,873	1,25	-0,338
1,50%	996,315	1,51	-0,408	1,50%	992,657	1,51	-0,405
1,75%	995,703	1,76	-0,475	1,75%	991,444	1,76	-0,471
2,00%	995,093	2,02	-0,542	2,00%	990,233	2,01	-0,537
2,25%	994,483	2,27	-0,609	2,25%	989,026	2,26	-0,603
2,50%	993,873	2,52	-0,676	2,50%	987,821	2,52	-0,668
2,75%	993,265	2,78	-0,743	2,75%	986,620	2,77	-0,733
3,00%	992,657	3,03	-0,809	3,00%	985,421	3,02	-0,797
3,25%	992,050	3,29	-0,876	3,25%	984,225	3,28	-0,862
3,50%	991,444	3,55	-0,942	3,50%	983,033	3,53	-0,926
3,75%	990,838	3,80	-1,008	3,75%	981,843	3,79	-0,989
4,00%	990,233	4,06	-1,073	4,00%	980,656	4,04	-1,053
4,25%	989,629	4,32	-1,139	4,25%	979,471	4,30	-1,116
4,50%	989,026	4,58	-1,204	4,50%	978,290	4,55	-1,179
4,75%	988,423	4,84	-1,270	4,75%	977,111	4,81	-1,241
5,00%	987,821	5,09	-1,335	5,00%	975,936	5,06	-1,303
5,25%	987,220	5,35	-1,400	5,25%	974,763	5,32	-1,365
5,50%	986,620	5,62	-1,465	5,50%	973,593	5,58	-1,426
5,75%	986,020	5,88	-1,529	5,75%	972,426	5,83	-1,487
6,00%	985,421	6,14	-1,594	6,00%	971,261	6,09	-1,548
6,25%	984,823	6,40	-1,658	6,25%	970,100	6,35	-1,609
6,50%	984,225	6,66	-1,722	6,50%	968,941	6,61	-1,669
6,75%	983,629	6,92	-1,786	6,75%	967,785	6,87	-1,729
7,00%	983,033	7,19	-1,850	7,00%	966,631	7,12	-1,789

**VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES
(Plazo igual y superior al año)**

365 DÍAS				547 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DÍAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	-30 DÍAS
1,00%	990,099	1,00	-0,270	1,00%	985,199	1,00	0,802
1,25%	987,654	1,25	-0,336	1,25%	981,555	1,25	0,996
1,50%	985,222	1,50	-0,402	1,50%	977,935	1,50	1,188
1,75%	982,801	1,75	-0,467	1,75%	974,336	1,75	1,377
2,00%	980,392	2,00	-0,532	2,00%	970,759	2,00	1,564
2,25%	977,995	2,25	-0,596	2,25%	967,204	2,25	1,749
2,50%	975,610	2,50	-0,660	2,50%	963,671	2,50	1,931
2,75%	973,236	2,75	-0,723	2,75%	960,160	2,75	2,111
3,00%	970,874	3,00	-0,786	3,00%	956,669	3,00	2,289
3,25%	968,523	3,25	-0,848	3,25%	953,200	3,25	2,465
3,50%	966,184	3,50	-0,910	3,50%	949,751	3,50	2,638
3,75%	963,855	3,75	-0,972	3,75%	946,324	3,75	2,810
4,00%	961,538	4,00	-1,033	4,00%	942,917	4,00	2,979
4,25%	959,233	4,25	-1,093	4,25%	939,530	4,25	3,146
4,50%	956,938	4,50	-1,153	4,50%	936,164	4,50	3,311
4,75%	954,654	4,75	-1,213	4,75%	932,817	4,75	3,474
5,00%	952,381	5,00	-1,272	5,00%	929,491	5,00	3,635
5,25%	950,119	5,25	-1,331	5,25%	926,184	5,25	3,794
5,50%	947,867	5,50	-1,389	5,50%	922,897	5,50	3,951
5,75%	945,626	5,75	-1,447	5,75%	919,629	5,75	4,106
6,00%	943,396	6,00	-1,505	6,00%	916,381	6,00	4,259
6,25%	941,176	6,25	-1,562	6,25%	913,151	6,25	4,410
6,50%	938,967	6,50	-1,619	6,50%	909,941	6,50	4,560
6,75%	936,768	6,75	-1,675	6,75%	906,749	6,75	4,707
7,00%	934,579	7,00	-1,731	7,00%	903,576	7,00	4,853

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los pagarés serán colocados en el mercado primario por CAIXA SABADELL, para todo tipo de inversores, y ACA, S.A. Sociedad de Valores, Avenida Meridiana nº 27 3ª Planta, 08018 Barcelona, únicamente para inversores cualificados, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero de esta emisión será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores, con domicilio en la Avenida Meridiana, 27 3ª Planta – 08018 Barcelona, a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes. Por la prestación de las funciones señaladas ACA, S.A. cobrará al Emisor 50 euros por cada ISIN amortizado.

No existe ninguna entidad depositaria asignada por Caixa Sabadell; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

PUNTO 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

CAIXA SABADELL solicitará la admisión a cotización oficial de los Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración con fecha 16 de junio de 2008, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAIXA SABADELL solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR y, en su caso, otro Depositario Central de Valores de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Organos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Caixa Sabadell tiene admitidos a Cotización pagarés con cargo al segundo programa de pagarés denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA SABADELL 2007", con un saldo vivo a 8 de julio de 2008 de 417.368.000 de Euros.

6.3 Entidades de liquidez

El Emisor tiene formalizado con ACA, S.A., Sociedad de Valores (la "**Entidad Proveedora de Liquidez**") un contrato de compromiso de liquidez (el "**Contrato de Liquidez**"). La Entidad Proveedora de Liquidez se obliga a remitir informe a AIAF con periodicidad mensual, indicando los volúmenes negociados, la rentabilidad y el vencimiento. Si la Entidad Proveedora de Liquidez quiebra o no responde y no se encuentra otra que la sustituya, CAIXA SABADELL tendría que dejar de emitir. Se incluyen a continuación un resumen de las estipulaciones fundamentales por las que se rige el Contrato de Liquidez:

- La liquidez que la Entidad Proveedora de Liquidez ofrecerá a los tenedores de los Pagarés sólo se hará extensiva a los Pagarés emitidos al amparo del Programa hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal en cada momento. CAIXA SABADELL informará a la Entidad Proveedora de Liquidez, siempre que ésta lo solicite, sobre el saldo vivo del Programa en cada momento.

- En todo caso, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de tasa interna de rentabilidad (TIR). El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos también en términos de TIR ni supondrá más del 1% en términos de precio.

- Los precios ofrecidos por la Entidad Proveedora de Liquidez sólo serán válidos para importes nominales de hasta 100.000 euros por operación.

- El compromiso de la Entidad Proveedora de Liquidez de cotizar precios de compra y de venta y, en consecuencia, de dar contrapartida, cesará a partir del momento y mientras la Entidad Proveedora de Liquidez mantenga en cartera la parte que corresponde a la misma del 10% del saldo vivo nominal al que se refiere la cláusula primera. A este respecto no se computarán los Pagarés que haya adquirido directamente del Emisor.

- La Entidad Proveedora de Liquidez quedará exonerada de los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez ante, (i) supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado, (ii) modificaciones legales que afecten de forma significativa a la operativa relativa a los Pagarés o al régimen de actuación de la Entidad Proveedora de Liquidez como entidad financiera, o (iii) cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas de CAIXA SABADELL que pongan de manifiesto una disminución determinante en su solvencia o capacidad de pago, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez. Asimismo, en caso producirse alguna de las citadas causas de exoneración, la Entidad de Liquidez comunicará tal hecho a CAIXA SABADELL, quien a su vez remitirá un comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante.

- Salvo que los compromisos de liquidez sean asumidos por una nueva Entidad Proveedora de Liquidez, la Entidad Proveedora de Liquidez continuará dando liquidez, hasta su vencimiento, a los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha en la que se invoque la exoneración por los motivos expresados anteriormente. Se hace constar de modo especial, en relación con estos supuestos, que las Entidad Proveedora de Liquidez podrá fijar de modo completamente discrecional, en atención a todas las circunstancias que concurran, los precios de compra y venta que coticen, siempre y cuando cumplan con los términos previstos en el presente Contrato de Liquidez.

- En tanto en cuanto los supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado persistan CAIXA SABADELL no emitirá Pagarés con cargo al Programa.

- El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente programa.

- Sin perjuicio de lo que se señala en el apartado siguiente, el Contrato de Liquidez podrá quedar resuelto, una vez transcurrido un año desde la primera emisión de Pagarés, como consecuencia de su denuncia por CAIXA SABADELL o por la Entidad Proveedora de Liquidez con un preaviso de 30 días respecto a la fecha en la que se pretenda que la resolución sea efectiva.

- CAIXA SABADELL también podrá resolver el Contrato de Liquidez en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.

- La resolución del Contrato de Liquidez será comunicada a la CNMV y notificada por CAIXA SABADELL a los titulares de Pagarés mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de AIAF, con una antelación de al menos 15 días a su fecha de efecto.

- En cualquier supuesto de resolución del Contrato de Liquidez, tanto CAIXA SABADELL como la Entidad Proveedora de Liquidez se obligan a realizar sus mejores esfuerzos para localizar, y en el caso de CAIXA SABADELL contratar, una entidad que siga desarrollando las funciones de la Entidad Proveedora de Liquidez. En todo caso, el Contrato de Liquidez seguirá desplegando todos sus efectos y la Entidad Proveedora de Liquidez continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Liquidez en tanto CAIXA SABADELL no haya celebrado un nuevo contrato de características similares a las del presente con otra entidad

que asuma un compromiso de liquidez equivalente al de la Entidad Proveedora de Liquidez, de forma que quede en todo momento garantizado el compromiso de liquidez de las Entidad Proveedora de Liquidez con el alcance y extensión establecidos en el presente Contrato de Liquidez.

- La Entidad Proveedora de Liquidez se obliga a difundir diariamente sus precios de oferta y demanda al menos por alguno de los siguientes medios:

- Servicio de Bloomberg (las páginas que sean creadas por la Entidad Proveedora de Liquidez para la cotización de los diferentes Pagares).
- Sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), por medio de su pantalla Reuters, siempre y cuando el Emisor obtenga para los valores la admisión a cotización en el AIAF Mercado de Renta Fija.

Adicionalmente a los anteriores telefónicamente.

- Durante la vigencia del Programa, CAIXA SABADELL podrá libremente acordar con otra u otras entidades su adhesión al Contrato de Liquidez y, en consecuencia, su incorporación al Programa como Entidad Proveedora de Liquidez, previa comunicación a la CNMV.

PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2 Información del Folleto Base de Pagares revisada por los auditores

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5 Ratings

El presente programa no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar del Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd.

	Corto	Largo	Fecha última actualización	Outlook
Fitch	F2	A-	27-06-2008	Estable

Como referencia para el suscriptor, en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por la agencia Fitch Ratings. Dicha agencia utiliza modificadores de signo en cada categoría, representando el signo "+" las mejores posiciones dentro de la categoría, mientras que el signo "-" indica las posiciones de la banda inferior de la categoría.

Significado	Largo Plazo
Máxima calidad de crédito	AAA
Muy alta calidad de crédito	AA
Alta calidad de crédito	A
Buena calidad de crédito	BBB
Especulativo	BB
Altamente especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	CCC, CC, C
Insolvencia	DDD, DD, D
Significado	Corto Plazo
Máxima calidad crediticia	F1
Buena calidad crediticia	F2
Aceptable calidad crediticia	F3
Especulativo	B
Alto riesgo de insolvencia	C
Insolvencia	D

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la presente Nota de Valores, visa en todas sus páginas y firma en Sabadell a 9 de julio de 2008.

Sabadell, 9 de julio de 2008

D. Alberto Renté Pujol
Subdirector General